



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y RESULTADO DEFINITIVO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE MUNICIPAL Y BOLSA DE TRABAJO POR TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE AUTOL.

En Autol, a dos de marzo de dos mil veintidós, siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen los siguientes señores integrantes del Tribunal que se constituye para proveer la plaza de Agente Municipal y bolsa de trabajo por turno libre del Ayuntamiento de Autol.

- Presidente: D. José Ignacio Gómez López.
- Secretario: Dña. Florentina Cillero Fuertes
- Vocales:
 - Dña. Patricia Herreros Herreros.
 - D. Juan José Varea Gutiérrez.
 - D. José-Eduardo Jiménez Calvo.

Iniciada la sesión, el Secretario del Tribunal de Selección da cuenta a los miembros integrantes del mismo de una reclamación remitida por un aspirante presentado al referido Proceso Selectivo:

1.- Reclamación mediante escrito/solicitud de fecha 15/02/2022 presentada por D. Manuel Alberto García López, en la que solicita:

1º *“Revisar la respuesta correcta de la pregunta 21 del primer ejercicio, ya que según el TREBEP, en su artículo 10.2 dice lo siguiente: Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera Siendo en ese caso, la respuesta más correcta dentro de las opciones, la A, y no la B, como se ha indicado, y se corrija la puntuación en la fase de valoración de méritos.”*

2º *“También respecto al primer ejercicio, me gustaría que se revisase la cuestión nº34, ya que la considero anulable, visto que en las respuestas hay 2 respuestas que pueden ser correctas, ya que el IVTM es un impuesto directo y REAL.”*

3º *“Por otro lado, en referencia al segundo ejercicio, me gustaría saber los criterios seguidos para adjudicarme dicha nota, ya que vi el ejercicio similar al de los 2 compañeros, pero sin embargo, mi nota fue 0,5 puntos inferior. ¿qué es lo que me perjudica para no alcanzar la perfección en el ejercicio? ¿y cómo me ha penalizado cada error?”*

Seguidamente los miembros del Tribunal de Selección nuevamente examinan, verifican y comprueban la preguntas del primer ejercicio y se acuerda respecto a la 1ª y 2ª parte de la reclamación:

1º Anular las preguntas nº 21 y nº 34 por no resultar claro el enunciado de las respuestas y crear confusión al opositor.

2º Según la Base 6ª de las Bases de la Convocatoria, apartado B) Fase de Oposición, para superar



Ayuntamiento de Autol

este ejercicio será necesario acertar al menos el 65 % del cuestionario. En caso de invalidación de una pregunta se mantendrá el porcentaje de aciertos necesario para superarlo, lo que supone, que sobre el total de 98 preguntas validas es necesario acertar 64 preguntas, que equivaldrán a 5 puntos. Cada pregunta acertada que exceda de este número será valorada con 0,14 puntos adicionales.

Aplicando el Tribunal todo lo anterior el resultado del primer ejercicio queda como sigue:

CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO.

- GARCIA LOPEZ, MANUEL ALBERTO 6,12 PUNTOS
- MARTINEZ MAZO, OLGA NO APTO
- OCHOA RODRIGUEZ, DARIO 7,38 PUNTOS
- PEREZ QUIÑONES, ALEJANDRO NO APTO
- VILLAR GONZALEZ, NIEVA 5,28 PUNTOS

Respecto a la tercera alegación el Tribunal resuelve que D. Manuel-Alberto Garcia Lopez puede solicitar cita en este Ayuntamiento para poder revisar su segundo ejercicio y comprobar la calificación del mismo.

El resultado de todo el proceso queda como sigue:

Apellidos y nombre	Fase de concurso	Fase de oposición		CALIFICACIÓN FINAL
		1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	
GARCIA LOPEZ, MANUEL ALBERTO	0,10	6,12	8,63	14,85
OCHOA RODRIGUEZ, DARIO	0,00	7,38	9,19	16,57
VILLAR GONZALEZ, NIEVA	4,45	5,28	9,10	18,83

Se propone a la alcaldía la contratación para la plaza convocada del aspirante Dña. Nieva Villar González, por haber obtenido la mejor puntuación final durante todo el proceso selectivo.

Así mismo, se propone a la alcaldía la creación de una bolsa de los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no han obtenido plaza.

	Apellidos y Nombre	CALIFICACIÓN FINAL
1	OCHOA RODRIGUEZ, DARIO	16,57
2	GARCIA LOPEZ, MANUEL ALBERTO	14,85

Siendo las 9 horas se da por finalizado el acto, en Autol, a dos de marzo de 2022

EL TRIBUNAL,